



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2019
ACTOR: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Alfonso Hernández Barrón, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.</p> <p>Anexo en copia certificada:</p> <p>Diario de los Debates, año II, tomo XXI, número 126 de veintiséis de julio de dos mil diecisiete, del Congreso del Estado de Jalisco, en el que consta la designación de Alfonso Hernández Barrón como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.</p>	<p>002716</p>

Documentales recibidas el dieciocho de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexo de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Alfonso Hernández Barrón, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en contra del Congreso de la entidad, en la que impugna lo siguiente:

“El decreto número 27225/LXII/18 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, en donde se aprueba el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco los pasados días 22 veintidós y 25 veinticinco de diciembre del 2018, en sus volúmenes III, IV y V.”

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente *****

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2019

***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese:

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

